

	<b>LOTERÍA DE BOYACÁ</b>		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 20-11-2009
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 3
ESTUDIOS PREVIOS			
PÁGINA 1 DE 1			

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA REALIZACION DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA DE LA LOTERIA DE BOYACÁ, AÑO 2016**

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>				
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b> CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA				
<b>DEPENDENCIA:</b> SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA				
<b>DOCUMENTO:</b> ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				
<b>OBJETO:</b> REALIZAR LOS AVALÚOS DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA LOTERIA DE BOYACA.				
<b>FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO:</b> SUBGERENTE FINANACIERO Y ADMINISTRATIVO				
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> Tunja, Abril de 2016				
<b>2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</b>				
<p>LA LOTERÍA DE BOYACÁ DENTRO DE SUS INVENTARIOS CUENTA CON VARIOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, LOS CUALES SE LES EFECTUÓ AVALÚO COMERCIAL EN EL AÑO 2013, Y TENIENDO EN CUENTA LA CIRCULAR EXTERNA 060 DE 2005, DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, DONDE OBLIGA A LOS REPRESENTANTES LEGALES, JEFES DE AREAS FINANCIERAS Y REVISORES FISCALES, ADELANTAR ACCIONES RELACIONADAS CON LOS EFECTOS CONTABLES DE LOS AVALÚOS DE LOS INMUEBLES SUJETOS AL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA Y NORMAS INTERNACIONALES FINANCIERAS (NIIF 13). LA VIGENCIA DE LOS AVALÚOS ES DE TRES (3) AÑOS, ES POR ESTA RAZÓN QUE SE NECESITA CONTRATAR EL SERVICIO DE AVALÚO DE INMUEBLES PARA EL AÑO 2016.</p>				
<b>3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>				
<b>OBJETO DEL CONTRATO:DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES ESPECIALES :</b>				
<p>ESTUDIO VALUATORIO COMERCIAL DE LA TOTALIDAD DEL ÁREA PERTENECIENTE A LAS OFICINAS, LOTES, APARTAMENTOS, HOTEL, CASAS Y PARQUEADEROS, PROPIEDAD DE LA LOTERIA DE BOYACA, CON EL OBJETO DE CALCULAR EL VALOR COMERCIAL DE CADA UNIDAD BAJO LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA –NIIF. EL CONTRATISTA DEBERA CONTAR CON LOS REGISTROS CORRESPONDIENTE PARA AVALUADORES DE FEDELONJAS Y LAS SIGUIENTES SON LAS ESPECIFICACIONES DE ÁREA, AREA CONSTRUIDA, Nº DE PISOS Y UBICACIÓN:</p>				
CUBS	DESCRIPCION	DIRECCION	CIUDAD	AREA

4



**LOTERÍA DE BOYACÁ**

CÓDIGO: RGA- 10

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD

FECHA: 20-11-2009

ADMINISTRACION  
ADQUISICION DE BIENES  
Y SERVICIOS

REGISTRO

VERSIÓN: 3


PÁGINA 2 DE 1

**ESTUDIOS PREVIOS**

511020	EDIFICIO LOTERIA DE BOYACA	CALLE 19 N° 9-35	TUNJA	TERRENO 1.430 M2, CONSTRUI 7.050 M21- SON: 11 PISOS
	LOCAL 118 CENTRO CIVICO PLAZA REAL	CALLE 21 N° 13-21	TUNJA	PR. PISO 47,34 M2 MEZAN 45,63 M2
	LOCAL 128 CENTRO CIVICO PLAZA REAL	CALLE 20 N° 12-84	TUNJA	24,74 M2
	LOCAL CENTRO COMERCIAL CENTRO SUBA	CALLE 140 N° 91-19 LOCAL 1-112	BOGOTA	CONSTRA 31,18 ME MEZAN 42,89 M2
	SALON EL TREBOL LOCALES 301, 302, 303, 304	PLAZA REAL	TUNJA	160,33 M2
	CENTRO CIVICO HUNZA	CALLE 21A N° 10- 66, 90	TUNJA	CONSTR 14,144 M2- SON: 11 PISOS TERRE 4,800 M2
	CINEMA PRIMER PISO			570,72 M2
	CINEMA SEGUNDO PISO			127,11 M2
	CASA DEL LOTERO	CALLE 19 N° 7-47	TUNJA	TERRENO 48 M2 CONSTRU 96 M2
	APARTAMENTO CIUDAD CARTAGO	CRA. 2 N° 15-17 APAT 101	VALLE	A. LIBRE 7 M2 CONSTRU 106,35 M2
	LOCAL 12 CENTRO COMERCIAL LEY	CALLE 23 N° 6-70	BOGOTA	CONSTRU 73,04 M2 MEZAN 44,56 M2
	LOCAL 11 CENTRO COMERCIAL LEY	CALLE 23 N° 6-70	BOGOTA	CONSTRUI 72,19 M2 MEZAN 46,11 M2
	LOCAL 10 CENTRO COMERCIAL LEY	CALLE 23 N° 6-70	BOGOTA	CONTRUC 68,78 M2 MEZAN 43,94 M2
	CONSTRUCCION CASA DE BOYACA	CALLE 98 N° 19A-67 B. CHICO	BOGOTA	510,80 M2
	<b>LOTES</b>			
	TERRENO CASA DE BOYACA			759,6 M2
	PARQUEADERO DE BOGOTA	CARRERA 12 N°20-91	BOGOTA	CONTRU 6,20 M2 TERRENO 249 M2
	HOYO DE LA PAPA	CALLES 20 Y 21 CON CARRERA 13	TUNJA	5064 M2
	<b>TOTAL</b>			

SEGMENTO	FAMILIA	NOMBRE	CLASE	PRODUCTO
80 SERVICIOS GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	13 SERVICIOS INMOBILIARIOS	18 SERVICIOS DE ADMINISTRACION INMOBILIARIOS	02 SERVICIOS DE AVALUOS INMUEBLES	80131802

*Handwritten signature or mark.*

	<b>LOTERÍA DE BOYACÁ</b>		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 20-11-2009
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 3
			PÁGINA 3 DE 1

**ESTUDIOS PREVIOS**

EL VALOR ESTIMADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES DE **(\$18.000.000.00) DIEZ Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE, INCLUIDOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**, ESTE VALOR SE JUSTIFICA EN VALORES HISTORICOS EN LA ENTIDAD Y A PRECIOS DE MERCADO.

**PLAZO: DOS (2) MES** CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

**FORMA DE PAGO:**

LA LOTERIA DE BOYACA EFECTUARA EL PAGO TOTAL PREVIA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR. PARA QUE SE PROCEDA DE CONFORMIDAD.

**OBLIGACIONES:**

**DEL CONTRATISTA**

-EL PRESENTE AVALÚO SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE VALORACIÓN (IVSC) Y DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF), EN ESPECIAL LA NORMA IFRS 13 VERSIÓN 2014, BAJO LOS ENFOQUES Y DEFINICIONES APLICABLES A ESTA VALORACIÓN.

-ELABORAR LOS INFORMES VALUATORIOS BASADOS EN LAS NUEVAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES EXPEDIDAS POR EL INCONTEC Y RNA LOS CUALES LLEVAN TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE REQUIERE CUALQUIER TIPO DE BIEN, DERECHO U OBLIGACIÓN.

-CUMPLIR CON EL PAGO DE PARAFISCALES DE ACUERDO A LA LEY.

-PAGAR EL 2% DE LA ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR.

-PRESENTAR CUENTA DE COBRO MENSUALMENTE.

**DEL CONTRATANTE:**

-PAGAR OPORTUNAMENTE LAS CUENTAS.

-SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

**4. PUBLICACIÓN:**

APLICA.


**5. SUPERVISIÓN**

LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ESTÁ A CARGO DEL SUBGERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO.

**6. PERFECCIONAMIENTO**

EL CONTRATO SE PERFECCIONA CON LA FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO (PREVIA PRESENTACION



	<b>LOTERÍA DE BOYACÁ</b>		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 20-11-2009
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 3

PÁGINA 4 DE 1

**ESTUDIOS PREVIOS**

DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES DEL MISMO).

**7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, EL PROPONENTE NO SE DEBE ENCONTRAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY, PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES, HECHO QUE SE HARÁ CONSTAR, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN LA PROPUESTA.

**8. CAPACIDAD JURÍDICA**

EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN PUEDEN PARTICIPAR (I) PERSONAS JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS CUYO OBJETO SOCIAL ESTÉ RELACIONADO CON EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE Y CUYA DURACIÓN SEA POR LO MENOS LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS. (II) PERSONAS NATURALES QUE TENGAN CAPACIDAD PARA OBLIGARSE POR SÍ MISMAS; Y (III) CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CONFORMADOS POR LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN LAS CONDICIONES PREVISTAS ANTERIORMENTE.

EL CONTRATANTE REVISARÁ QUE LOS PROPONENTES NO SE ENCUENTREN EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTOS DE INTERÉS PARA CELEBRAR O EJECUTAR EL CONTRATO. PARA ELLO, REVISARÁ ENTRE OTROS, EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y EL RUP PARA VERIFICAR QUE NO HAYA SANCIONES INSCRITAS.

**9. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:**

LAS PERSONAS NATURALES DEBEN ADJUNTAR A LAS OFERTAS, FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, EL REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO CORRESPONDIENTE, EN EL QUE CONSTE SU INSCRIPCIÓN COMO COMERCIANTE SI APLICA Y EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 863 DE 2003 Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA.

LAS PERSONAS JURÍDICAS COLOMBIANAS DE DERECHO PRIVADO DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL MEDIANTE UN CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD O LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES Y ANEXAR UN REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO.

EL FUNDAMENTO LEGAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS SE DEBE BASAR EN LAS NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS, PARTICULARMENTE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 388 DE 1.997, DECRETO 1420 DE 1.998, RESOLUCIÓN 620 DE 2.008, Y DEMÁS NORMAS VIGENTES. ENCONTRARSE INSCRITO EN LA LONJA DE BOYACA, FEDELONJAS O LONJA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS Y POSEER EL REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.



	<b>LOTERÍA DE BOYACÁ</b>		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 20-11-2009
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 3
			PÁGINA 5 DE 1
ESTUDIOS PREVIOS			

**10. CONDICIONES TECNICAS.**

**EXPERIENCIA**

EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA, RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE: TRES (3) CERTIFICACIONES DE UN CONTRATO SUSCRITO CON UNA ENTIDAD PÚBLICA, LA CERTIFICACIÓN DEBE SER EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Y EL OBJETO DEBE SER: AVALUO Y/O VALORACION DE LOS BIENES INMUEBLES Y SU VALOR DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 90 SMLMV. TIEMPO MÁXIMO DE LAS CERTIFICACIONES: TRES (3 AÑOS) DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE CULMINACIÓN DEL CONTRATO.

LA CERTIFICACIÓN, ESTAS DEBEN SER EXPEDIDAS POR LA RESPECTIVA ENTIDAD CONTRATANTE (ENTIDAD PÚBLICA), Y DEBE CONTENER, COMO MÍNIMO, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: – NOMBRE DEL CONTRATISTA, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CARGO DEL FUNCIONARIO QUE FIRMA LA CERTIFICACIÓN – NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO, – FECHAS DE INICIACIÓN Y DE TERMINACIÓN, – PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SI EL CONTRATO FUE EJECUTADO EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL – VALOR DEL CONTRATO – FECHA DE LIQUIDACIÓN.

PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SE REQUIERE EL EQUIPO DE TRABAJO DESCRITO A CONTINUACIÓN. EL AVALUADOR DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL DECRETO 734 DE 2012 ART. 3.7.3.1.

DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON EL SIGUIENTE PERSONAL PROFESIONAL Y CON LAS DEDICACIONES EXIGIDAS EN LOS PLIEGOS, LOS CUALES CONTEMPLAN LAS MÍNIMAS EXIGENCIAS PROFESIONALES POR CADA UNA DE LAS DESCRIPCIONES, ASÍ:

PERSONAL MÍNIMO REQUIERE REQUISITOS MÍNIMOS Y CARGAS		
Director	Disponibilida d: 50%	Profesional con título de Ingeniero Civil, o Arquitecto, o Contador o Administrador, Ingeniero Industrial, Ingeniero Geodesta o Ingeniero Catastral, que se encuentre registrado en una Lonja y en el Registro Nacional de Avaluadores de FEDELONJAS con especialidad en Avalúos comerciales urbanos y rurales con Experiencia General mínima de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional para los ingenieros civiles y arquitectos (Ley 842 de 2003); para el resto de profesionales a partir de la terminación de materias (Decreto 019 de 2012) para acreditar su experiencia específica deberá certificaciones y/o contratos junto con sus respectivas actas de liquidación, suscritos con entidades públicas y/o privadas, mediante los cuales acredite su participación en proyectos avalúo comercial de inmuebles.
Coordinador	Disponibilida d: 100%	Profesional con título de Ingeniero Civil, o Arquitecto, o Contador o Administrador, Ingeniero Industrial, Ingeniero Geodesta o Ingeniero Catastral, que se encuentre registrado en un a Lonja y en el Registro Nacional de Avaluadores de FEDELONJAS con especialidad en Avaluos comerciales de Inmuebles Urbanos y Rurales con Experiencia General mínima de ocho (08) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional; para los ingenieros civiles y arquitectos (Ley 842 de 2003); para el resto de profesionales a partir de la terminación de materias (Decreto 019 de 2012). Para acreditar su experiencia específica deberá certificaciones y/o contratos junto con su respectiva acta de liquidación, suscrito con una entidad pública y/o privadas, mediante los cuales acredite su participación en proyectos de avalúo comercial de inmuebles Urbanos y Rurales.

**NOTA1:** EN CASO DE PROPUESTAS PRESENTADAS A TITULO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL UNO DE LOS INTEGRANTES DEL MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON 100% DEL REQUISITO AL QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE NUMERAL.



	<b>LOTería DE BOYACÁ</b>		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 20-11-2009
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 3
			PÁGINA 6 DE 1
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			

**NOTA 2.** EL PERSONAL DEPENDERÁ ADMINISTRATIVAMENTE DEL CONTRATISTA Y NO TENDRÁ VÍNCULO LABORAL CON EL CONTRATANTE. NO OBSTANTE, ESTE SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EL RETIRO O REEMPLAZO DEL QUE CONSIDERE NO APTO O QUE CON SUS ACTUACIONES ATENTE CONTRA LA BUENA RELACIÓN CON EL CONTRATANTE, O CAUSE ALGÚN IMPACTO NEGATIVO AL MISMO.

**NOTA 3:** SI POR ALGUNA RAZÓN, UNA O VARIAS DE LAS PERSONAS PROPUESTAS NO PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROYECTO, SU REEMPLAZO ESTÁ SUJETO A LA PREVIA APROBACIÓN ESCRITA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. POR CONSIGUIENTE, EL CONTRATISTA SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN, CON SUFICIENTE ANTELACIÓN A LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN LA HOJA(S) DE VIDA DE LAS SUSTITUCIONES PROPUESTAS, QUIENES DEBERÁN REUNIR IGUALES O SUPERIORES CONDICIONES DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL QUE SE PRETENDE REEMPLAZAR. EN TODO CASO EL PROPONENTE Y/O EL CONTRATISTA DEBERÁN CONFORMAR BAJO SU RESPONSABILIDAD, EL EQUIPO DE TRABAJO HUMANO Y LA LOGÍSTICA QUE LE PERMITAN CUMPLIR LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN BAJO SU ENTERA RESPONSABILIDAD Y COSTO.

**NOTA 4:** LA EXPERIENCIA PROFESIONAL (GENERAL) DEL PERSONAL CON ESTUDIOS EN LAS RAMAS DE LA INGENIERÍA CIVIL O ARQUITECTURA, RAMAS AUXILIARES, O PROFESIONES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL REQUIERAN TARJETA PROFESIONAL SERÁ CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CORRESPONDIENTE MATRÍCULA PROFESIONAL. PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL, Y SE ADJUNTE CERTIFICACIÓN, ESTA DEBERÁ REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: → SER EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES → SEÑALAR EL OBJETO DEL CONTRATO O LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS Y/O AVALUÓ DE BIENES) → INDICAR NOMBRE, DIRECCIÓN O TELÉFONO DEL CONTRATANTE.

### **11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD**


ESTA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS NORMAS GENERALES DE LA LEY 80 DE 1993 LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1474 ARTICULO 94 Y DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2

Justificación Económica.	PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DERIVADO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE EXPIDIO EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 5858 DE FECHA 26-01-2016.
--------------------------	---

### **12. FACTORES DE SELECCIÓN:**

Aspectos Jurídicos:	ESTA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS NORMAS GENERALES DE LA LEY 80 DE 1993 LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1474 ARTICULO 94 Y DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1.
Aspectos Técnicos:	REALIZAR LOS AVALUÓS DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA LOTERIA DE BOYACA TENIENDO EN CUENTA LA CIRCULAR EXTERNA 060 DE 2005 DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION Y NORMAS FINANCIERAS INTERNACIONALES (NIIF 13), SIGUIENDO LOS PARAMETROS DADOS EN LA RESOLUCION 0620 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 DEL INSTITUTO



	<b>LOTERÍA DE BOYACÁ</b>		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 20-11-2009
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 3
			PÁGINA 7 DE 1

**ESTUDIOS PREVIOS**

	<p>GEOGRAFICO AGISTIN CODAZZI Y EL CONTRATISTA DEBERA CONTAR CON LOS REGISTROS CORRESPONDIENTE PARA AVALUADORES. PARA CERTIFICAR SU EXPERIENCIA COMO AVALUADOR, EL PROPONENTE DEBE ANEXAR POR LO MENOS UN CONTRATO POR EL MISMO VALOR O SUPERIOR, REALIZADO A ENTIDADES OFICIALES Y LIQUIDADO EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR.</p>
Precio:	<p>SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO EL VALOR A CANCELAR POR ESTE SERVICIO ES LA SUMA DE DIEZ Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 18.000.000.00), INCLUIDO IVA SI ES EL CASO.</p>

**13. GARANTÍAS:**

UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO Y PERFECCIONADO, EL CONTRATISTA SE OBLIGARÁ A CONSTITUIR A FAVOR DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7 NUMERAL 3 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA, GARANTÍA ÚNICA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONSTITUIDA EN EL PAÍS O ENTIDAD BANCARIA, EN FORMATO PARA ENTIDADES ESTATALES, CON EL OBJETO DE RESPALDAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL MISMO, QUE INCLUYA LOS SIGUIENTES AMPAROS:


- CUMPLIMIENTO, EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO, POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

EL OFERENTE FAVORECIDO DEBERÁ PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LA PRIMA DELA PÓLIZA QUE AMPARA LO ANTERIOR, PARA QUE SE PROCEDA A LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Cordialmente,



**RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA**  
Subgerente Financiero y Administrativo  
Elaboro: LuisHSalamanca.  
Reviso: IngridTorres  
Archivar: 102.20.06

	<b>LOTERÍA DE BOYACÁ</b>		CÓDIGO: RGF- 01
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 24-10-2012
	GESTIÓN FINANCIERA	REGISTRO	VERSIÓN: 2
			PÁGINA: 1 DE 1
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			

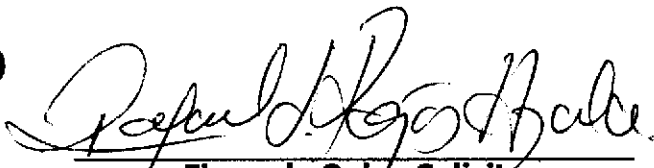
**FECHA: 26-01-2016**

**VALOR: \$ 20.000.000.00**

**OBJETO:**

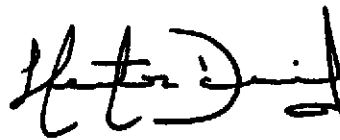
REALIZAR LOS AVALÚOS DE LOS 91 BIENES INMUEBLES DE LA LOTERIA DE BOYACA,

Otros gastos en investigación básica aplicada y estudios código **23040198**.



Firma de Quien Solicita

**RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA**  
Subgerente Financiera y administrativa



Firma Gerente

**HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO**



Lotería de Boyacá  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ORIGINAL

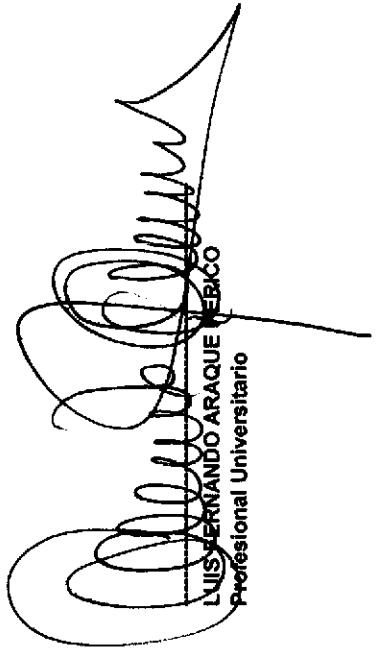
Vigencia: 2016 Nro CDP: 5858 Expedición: 26/01/2016 Traslado: NO

Valor: 20,000,000.00

Nro. Solicitud: N Fecha Solicitud: 26/01/2016 Dependencia: Subgerencia Financiera

Objeto: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA REALIZACION DE AVALUOS DE LOS 91 BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA LOTERIA DE BOYACA. DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Código y Nombre del Recurso	Reg.	C. Costo	Valor
23040198	Otros Gastos en Investigación Básica Aplicada y Estudios	90 RECURSOS PROPIOS	10	0	20,000,000.00



LUIS FERNANDO ARAQUE VEBICO  
Profesional Universitario